de la Gesta, 1. Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas caracterista de la constalación eléctrica, cuyas caracterista de la constalación eléctrica. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea a 20 KV. «Campa de Torres-Central Musel». Longitud: 770 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses

para su puesta en servicio.

para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de

la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

17 de diciembre de 1976.-El Delegado provin-Oviedo, cial.-4.897-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4192

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1968, actaronación de conservación de creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea de 66 KV. «Utrera-Los Palacios»

Los Palacios».

Final: Subestación de Morón.

Términos municipales afectados: Utrera, Los Molares, El

Coronil, El Arahal y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 33. Tensión de servicio: 66 KV. Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Apoyos: Metanicos galvanizados.
Aisladores: De cadena.
Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación a la subestación de Morón de la Frontera para mayor seguridad en el servicio.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 31.090.900 pesetas.
Referencia: R. A. T. 11.987. Expediente: 116.172.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—496-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Te-ruel por la que se autoriza el establecimiento **de** la instalación electrica que se cita. 4193

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de Empresa Nacional de Eléctricidad, S.A. (YN. 11.503), con domicilio

en calle Velázquez, 132, Madrid, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión para la alimentación de la Estación de bombeo de agua para las obras que construcción y montaje de la central térmica de Andorra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de la linea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 2.300 metros de longitud. Tensión: 30 KV

Potencia de transporte: 25 KVA.

Conductores: Cable tipo LA-30 de 26,67 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Apoyos: Madera, metálicos, tipo «Acacia», y hormigón pretensado.

Aparellaje de maniobra y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1906, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 ae enero de 1977.-El Delegado provincial.-422-B.

4194 ` RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de -Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (YN. 11.543), con domicilio en plaza de Cataluña, 2 Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación para ampliar y mejorar la capacidad de servicio en sus redes de distribución en Valderrobres (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 11 KV. Valderrobres-Fuentespalda. Final: C.T. «Mas de Marco», solicitado. Línea aérea: Longitud, 138 metros. Tensión: 25 KV.

Potencia de transporte: Prevista por circuito a 9.010 KVA. Conductores: Cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera. Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 11.000/380 V. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.
Teruel, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—421-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Te-4195 ruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (YN. 11.542), con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilicad pública y aprobación del provincia de discretión para el establecimiento de una línea proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y estación transformadora para ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de

distribución en Valderrobres (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y E. T., cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Linea a 25 KV. de Valderrobres-Beceite. Final: C. T. *Martinet*, solicitado. Longitud de la línea aérea: 97 metros. Tensión: 25 KV.

Potencia prevista por circuito: 9.010 KVA.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera.
Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380 V. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1977.-El Delegado provincial.-420-B.

4196

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.» (YN. 11.547), con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión subterránea y centro de transformación, sector número 25, en Alcañiz (Teruel), para mejorar y ampliar las redes de distribución de la calle Belonte de Mezquín y avenida José Antonio, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Origen: C. T. sector número 7, «Encavica».
Final: C. T. sector número 25, solicitado.
Línea eléctrica subterránea: Longitud, 50 metros.
Tensión nominal: 10-17 KV.
Potencia de transporte: 1.000 KVA.
Conductores: Cable Pirelli-Rf de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia instalada: 250 KVA.

Belación de transformación: 10 000-17 000 + 5-10 por 100/

Relación de transformación: 10.000-17.000 \pm 5-10 por 100/380-220-133 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—419-B.

4197

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de Compañía Telefónica Nacional de España (YN. 11.544) con domicilio en plaza del Tremedal 2. Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una linea eléctrica en elta tensión para suministro de energía el repotidor instalado. alta tensión para suministro de energía al repetidor instalado en San Just, término municipal de Escucha (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentario ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales carácterísticas son las siguientes:

Origen: E. T. de Escucha, de la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».
Final: C. T. «Repetidor San Just».
Longitud de la línea: 3.383 metros.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 100 KVA.
Conductores: Cable aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetro cuadrado de sección.
Apoyos: Hierro galvanizado y hormigón armado vibrado.
Aparellaje de maniobra y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—1.015-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

4198

ORDEN de 14 de enero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Irridelco, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje o banda de aluminio y la exportación de tubería.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Irridelco, S. A., solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje o banda de aluminio y la exportación de tubería.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

- 1.º Se autoriza a la firma «Irridelco, S. A.», con domicilio en Polígono Industrial Ciudad Mudeco, Cuart de Poblet (Valencia), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:
- 1) Fleje o banda de aluminio aleado (aleación 3.004, temper H-33), de 26 kilogramos por milímetro cuadrado de ductibilidad, 1,1 milímetros de grueso y 320 milímetros de ancho, con un peso de 0,98 kilogramos por metro (P. E. 76.03.11), 2) Fleje o banda de aluminio aleado (aleación 5.052, temper H-38), de 26 kilógramos por milímetro cuadrado de ductibilidad, 1,2 milímetros de grueso y 400 milímetros de ancho, con un peso de 1,31 kilogramos por metro (P. E. 76.03.11).

La exportación de:

I. Tubería de aluminio de 4 pulgadas de diámetro, para riego por aspersión (P. E. 76.06.11),
 II. Tubería de aluminio de 5 pulgadas de diámetro, para riego por aspersión (P. E. 76.06.11).

- 2.º A efectos contables se establece lo siguiente: Por cada 100 kilogramos de fleje o banda de aluminio contenidos en el producto exportado, según se específica a continuación, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las siguientes cartidades de la respectiva materia prima:
- A) En la exportación del producto I): 103 kilogramos de la mercancia 1.

 B) En la exportación del producto II): 103 kilogramos de

En ambos casos se considererán subproductos aprovechables el 2,91 por 100, adeudables por la P. A. 76.01.B, según las normas de valoración vigentes. No existen mermas.

3.º Las operaciones de exportación y de finportación que se pretendan realizar al amparo de esta autorización y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que

a las mismas correspondan.

4.º Los países de origen de la metoancia a importar serán todos aquéllos con los que España mantiene relaciones comer-